**1. Información cuantificada sobre el punto de referencia (incluido, según corresponda, un año base, año tendencial, ambición y transparencia en las metas, otros)**

a. Año (s) de referencia, año (s) base (s), período (s) de referencia u otro (s) punto (s) de inicio.

b. Información cuantificable sobre los indicadores de referencia, sus valores en el (los) año (s) de referencia, año (s) base (s), período (s) de referencia u otro (s) punto (s) de inicio y, según corresponda, en el año objetivo.

**Componente 1. Información sobre Mitigación**

**Comprender todo el proceso sobre la comparabilidad de la NDC-2015 y la NDC-RD 2020, en cuanto a los aspectos de referencia, la mejora, la actualización, la meta, la ambición, la transparencia con respecto a los niveles de año base.**

El **año 2010** se toma de referencia para establecer los compromisos en la NDC-RD 2020 como se establece en la Ley

01-12 de la Estrategia de Nacional de Desarrollo (END).

Se considera un escenario BAU (*business as usual*) de 51,000 GgCO2eq proyectado al 2030, reflejado en el Plan de

Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (DECCC-2011).

La República Dominicana ha realizado un proceso de mejora y actualización de la NDC-RD 2020 y ha expresado su voluntad en la clarificación en metas de GEI en niveles relativos, además metas No GEI enmarcadas en términos de objetivos tecnológicos o tipos de opciones de mitigación, con objetivos numéricos identificados y beneficios colaterales de mitigación de las acciones de adaptación o planes. Incorporación de marcos habilitantes en las políticas y medidas de diversificación económica, para los sectores con potencialidad de mitigación, aumentando su ambición que busca lograr una reducción del **27 % de las emisiones respecto al escenario tendencial (BAU o *business as usual*)**

**2030 con objetivos condicionados e incondicionados.**

El país tiene un objetivo claro del año donde sus emisiones no deben crecer más e inicia un proceso de reducción de la intensidad de las emisiones con las acciones previstas.

Según los cálculos realizados en el cuarto Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) del país con el año base 2010 y una actualización del inventario para el periodo 2010-2015 en el primer Informe Bienal de Actualización (fBUR) tomando como último año de inventario 2015 publicado (UNFCCC-2020), las emisiones en el

país han seguido en incremento en correspondencia con el crecimiento económico, pero se observa una intensidad moderada en las emisiones totales.

La diferencia observada entre la NDC-2015 y la NDC-RD 2020, en la última versión, se debe a la transición completa de las Directrices revisadas del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) de 1996 a las Directrices del IPCC de 2006 (cambio metodológico), así como a los nuevos cálculos realizados como resultado del uso de metodologías de nivel superior, valores revisados de factores de emisión predeterminados y específicos del país, series de tiempo actualizadas a partir de datos de actividad y debido a la consideración en el INGEI publicado en el

fBUR, identificación de nuevas categorías de emisiones y absorciones.

c. Para las estrategias, planes y acciones a que se refiere el Artículo 4, párrafo 6, del Acuerdo de París, o las políticas y medidas como componentes de las NDC.

d. Objetivo relativo al indicador de referencia, expresado numéricamente, relacionado al porcentaje o cantidad de reducción.

Mientras en la NDC-2015 el compromiso fue en base per cápita de las emisiones tomando el año base 2010 de **36,000**

**GgCO2eq**, la NDC-RD 2020 expresa una voluntad sobre el compromiso en base relativa según las emisiones proyectadas en el Plan DECCC-2011 en **51,000 GgCO2eq** al 2030, tomando en cuenta el crecimiento económico y desarrollo del país en la región.

El país preparará, comunicará y mantendrá sucesivas actualizaciones de la Contribución Nacionalmente Determinada según los objetivos previstos alcanzar. El país adoptará opciones nacionales de mitigación, con el objetivo de lograr una reducción de emisiones en correspondencia con el Artículo 4.2 del Acuerdo de París.

Posteriormente se indicarán en los epígrafes posteriores y anexos, donde se podrán observar un conjunto de las opciones de mitigación sectoriales identificadas, evaluadas y validadas en un proceso inclusivo y participativo a nivel nacional para contribuir al objetivo planteado, así como medidas relacionadas con políticas con marcos habilitantes para contribuir a la implementación de las opciones.

La NDC 2015 publicada en la UNFCCC, tiene como planteamiento actual: El escenario utiliza el 2010 como año base donde las emisiones per cápita estimadas son 3.6 tCO2eq, con una reducción de un 25% de las emisiones del año base para el 2030.

e. Información sobre las fuentes de datos utilizadas para cuantificar los puntos de referencia.

Las circunstancias en las que el país puede actualizar los valores de los indicadores de referencia.

La NDC-RD 2020 plantea las reducciones relativas a un escenario BAU. El país puede reducir las emisiones de GEI en un 27 % implementado una serie de opciones de mitigación para el año 2030 con una reducción de emisiones estimadas de 13,853.71 GgCO2eq.

Se ha tenido en cuenta para el proceso los siguientes instrumentos nacionales, según el orden de la fecha de publicación: el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC-2011), la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) Ley-1-12, Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático (TCNCC-2017), Política Nacional de Cambio Climático Decreto 269-15 (PNCC-2015), Documento Inicial iNDC-2015, el Plan de Acción para la NDC para el periodo 2019-2021, el primer Informe Bienal de Actualización fBUR-2020, entre otros.

Posteriormente se realizó una revisión en los instrumentos de la política nacional en el tema del cambio climático; normas, herramientas legales y gubernamentales que hacen mención explícita del cambio climático; documentos legales relacionados con el cambio climático en estudio y aprobación; estudios y documentos técnicos públicos e inéditos relacionados con el cambio climático apoyados por la asistencia técnica internacional, entre otros1.

La actualización de los INGEI se hace en virtud de una decisión de la Conferencia de las Partes (COP) y los Informes Bienales de Actualización (BUR) serán presentados cada dos años, los cuales incluirán una actualización del INGEI. A partir de la actualización del plan de acción de la NDC se propone actualizar los inventarios cada dos años al menos para las categorías principales que ocurren en el país, en correspondencia con los Informes Bienales de Transparencia (BTR, en inglés) a partir del 2024.

El país debe incluir la necesidad de mejorar sistemáticamente (proceso continuo) la calidad del INGEI, incluso considerando los datos de actividad actualizados, los enfoques metodológicos de nivel superior disponibles en las

Directrices del IPCC de 2006, la actualización de los factores de emisión específicos del país utilizados y las acciones

1 Más información en ANEXO NDC-RD 2020

**2. Plazos y/o periodos de tiempo para la implementación**

a. Marco de tiempo y/o período para la implementación, incluida la fecha de inicio y finalización, de acuerdo con cualquier otra decisión relevante adoptada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA).

b. Si se trata de un objetivo de un año o de varios años, según corresponda.

correctivas después de la implementación de los procesos asociados a control de la calidad y aseguramiento de la calidad (QA/QC por sus siglas en inglés).

**Comprender los parámetros de tiempo de la NDC-RD 2020**

La visión a mediano plazo (enero 2021-diciembre 2030) se define como parte de la etapa del proceso de implementación de la NDC el cual establece un plazo adicional de no más de un año (12 meses) para la actualización del Plan de Acción de la NDC en el 2021. El mismo debe considerar marcos habilitantes y marcos jurídicos para indicar el inicio de las acciones, bajo la coordinación de un Comité Directivo Nacional integrado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y con la colaboración de actores relevantes en las demás instituciones del sector público, el sector privado, la academia, la sociedad civil y la comunidad internacional.

El Plan de Acción de la NDC estará actualizándose a raíz de esta mejora y actualización en el 2021, con un periodo de revisión de tres años. Asimismo, conllevará a una actualización de la NDC-RD en el 2025, en correspondencia con las prioridades y circunstancias nacionales, tomando en cuenta el Plan Plurianual de Inversión Pública del país para la articulación de las estrategias de financiamiento.

Los objetivos en mitigación son establecidos en correspondencia con el Plan de Acción de la NDC (actualización cada tres años) y habrá una actualización de la NDC-RD 2020 en el año 2025 en correspondencia con la implementación del sistema nacional de MRV establecido y con ajustes a los sectores/subsectores para un periodo de varios años.

Se tendrá en cuenta cada una de las opciones de mitigación que fueron identificadas, evaluadas y validadas por los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos, así como las opciones que fueron propuestas pendientes de evaluación y validación en los sectores AFOLU y Desechos para iniciar el proceso de implementación a nivel nacional.

**3. Alcance y cobertura. Comprender lo que cubre el objetivo mitigación en la NDC-RD 2020.**

a. Descripción general del objetivo. El objetivo corresponde a la reducción del 27 % de las emisiones con respecto al BAU a 2030, según el ítem 1-d. La cobertura geográfica es la misma que la que muestran los límites geopolíticos del país. La República Dominicana tiene la intención de contabilizar el 100 % de sus emisiones y absorciones nacionales de GEI, introduciendo procesos

mejoras en su INGEI.

b. Sectores, gases, categorías y agrupaciones cubiertos por la NDC, incluidos, según corresponda, de conformidad con las directrices del IPCC.

El país propone una **Nueva** **Ambición** en la NDC-RD 2020: **Reducción del 27 % de las emisiones de GEI con respecto al BAU 2030 con los siguientes objetivos, un 20 % condicionado a finanzas externas y un 7 % Incondicionado a finanzas domésticas (5 % al sector privado y 2 % sector público).**

La República Dominicana tiene clasificados sus sectores para la mitigación según las Directrices IPCC-2006: Energía, IPPU, AFOLU y Desechos, donde identifica los siete gases (dióxido de carbono [CO2], metano [CH4], óxido nitroso [N2O], hidrofluorocarbonos [HFCs], perfluorocarbonos [PFCs], hexafluoruro de azufre [SF6s] y trifluoruro de nitrógeno [NF3].

Como país en desarrollo según sus capacidades, la República Dominicana está en disposición de informar tres gases (CO2, CH4 y N2O) en el primer periodo de implementación de la NDC 2021-2025, y preparará sus capacidades con el apoyo del Programa Nacional de Protección de la Capa de Ozono (PRONAOZ), según las circunstancias nacionales, para informar de forma progresiva a partir de los INGEI en el 2025 al menos dos de los gases adicionales (HFC y PFC

) que están incluidas en la NDC de la Parte en virtud del Artículo 4 del Acuerdo de París, y que estén cubiertas por alguna actividad en el país en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París, los cuales no han sido informadas en los INGEI previamente.

Las categorías más relevantes que ocurren en el país cumplen con criterios tanto de nivel, como de tendencia, como es el caso de Actividades de quema de combustibles-Industrias de la energía, Actividades de quema de combustibles- Industria manufactureras y de la construcción, Actividades de quema de combustibles-Transporte terrestre, Industria de los minerales-Producción de cemento, Fermentación entérica y Eliminación de residuos sólidos. Para las fuentes

c. Cómo la Parte ha tenido en cuenta los párrafos 31 (c) y (d) de la decisión 1 / CP.21.

d. Co-beneficios de mitigación resultantes de las acciones de adaptación de las Partes y/o planes de diversificación económica, incluida la descripción de proyectos, medidas e iniciativas específicas de las acciones de adaptación y/o planes de diversificación económica de las Partes.

de emisión y sumideros dentro de AFOLU, la categoría principal más relevante por el método resultó ser Tierras forestales que permanecen como tales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Departamento de Gases de Efecto Invernadero, con la participación de los sectores con potencialidades para la reducción y absorción de las emisiones de GEI, realizará un levantamiento de todas las categorías que ocurren en el país y que estén en correspondencia con las opciones de mitigación que se deben implementar, y tener previsto la identificación de nuevas categorías en cada actualización de los INGEI.

El país deberá identificar todas las categorías principales del INGEI que ocurren en el país de acuerdo con los criterios de Nivel y Tendencia (N, TD), aplicando el Método 1, que considera las emisiones y absorciones de forma absoluta.

Si hay categorías o subcategorías que ocurren en el país y no se pueden cuantificar su data de actividad, se deberá abordar las causas y barreras que la suceden, para así proponer un plan de remoción para las mismas y poder cuantificar las emisiones resultantes a nivel nacional.

Según la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12) y los encuentros de diálogo sectoriales ocurridos en el proceso de mejora y actualización de la NDC, la misma incluye co-beneficios de mitigación resultantes de las acciones de adaptación y/o planes de diversificación económica del país, los cuales estarán alineados con las medidas de adaptación en los siguientes sectores y subsectores:

- **Agricultura:** manejo sostenible del suelo (conservación, precisión, agricultura orgánica, etc.); promover sistemas de riego eficientes; promover la diversidad y la resiliencia de los cultivos agrícolas; mayor seguridad alimentaria; promover sistemas integrados de alimentos, agua y energía en una agricultura inteligente y resistente al cambio climático.

- **Recursos hídricos:** valoración de la evaluación de los recursos, aumento de la oferta y gestión eficiente de la demanda de agua, teniendo en cuenta las cuestiones sociales y de género; manejo de eventos extremos (inundaciones, sequías); tratamiento y reutilización eficaz del agua.

- **Silvicultura:** forestación/reforestación, promoción del enfoque ecosistémico en la adaptación de los bosques al cambio climático; promover prácticas agroforestales y silvopastoriles; gestión sostenible de bosques y servicios de los ecosistemas; restauración de materia orgánica en pastos degradados.

- **Salud humana y Sistemas de Emergencia:** mejora de los servicios de salud para grupos vulnerables de la población; mejorar la infraestructura de los hospitales para su puesta en funcionamiento según los estándares ecológicos; sistemas de prevención, alerta temprana, gestión y superación del impacto de eventos climáticos extremos (olas de frío y calor, inundaciones).

- **Transporte:** infraestructura urbana resiliente para reducir la exposición a los riesgos climáticos; aumentar la resiliencia climática de la infraestructura de transporte (carreteras, puentes, viaductos, ferrocarriles, vías); adopción de códigos y estándares de resiliencia climática; el acceso de la población rural a un sistema de carreteras resiliente al clima que tenga en cuenta las cuestiones sociales, de edad y de género.

- **Energía:** promover la interacción agua-energía-tierra con fuentes de energía renovables; protección climática de la infraestructura del sistema energético; garantizar el funcionamiento de la infraestructura energética en cualquier condición climática, introducir mejores estándares de eficiencia energética en equipos e inmuebles.

- **Prioridades intersectoriales:** mejorar la resiliencia de las comunidades de la República Dominicana a los efectos adversos del cambio climático, teniendo en cuenta las cuestiones sociales y de género.

**4. Proceso de planificación Comprender los procesos de planificación relevantes, los arreglos institucionales, las circunstancias nacionales u otros asuntos contextuales que están *detrás* de la NDC-RD 2020**

a. Información sobre los procesos de planificación que llevó a cabo la Parte para preparar su NDC y, si está disponible, sobre los planes de implementación de la Parte.

El proceso de la preparación de la NDC-RD 2020 parte del documento de la NDC-2015 presentado y ratificado en el

2017. Adicionalmente, tomando como referencia el Plan de Acción de la NDC RD del NDC Partnership elaborado en el 2018 y a las diferentes ventanas de asistencia internacional para la implementación de la NDC, en junio de 2020 se inició formalmente el proceso de mejora y actualización de la NDC-RD 2020, bajo el liderazgo del Comité Directivo Nacional liderado por el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) e integrado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD) y el Ministerio de Hacienda (MH) con el apoyo del NDC Partnership y varios de sus socios de implementación, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Banco Mundial, entre otros, contempló el proceso que se explica a continuación:

La NDC-RD 2020 se desarrolló sobre la base analítica revisada en los documentos expresados anteriormente, así como otros documentos y estudios sectoriales que reflejan los resultados de las opciones de mitigación validadas y las propuestas, así como una revisión en los instrumentos de la política nacional en el tema del cambio climático como marcos habilitantes en análisis y aprobación.

A partir de la información revisada y los apoyos recibidos por la asistencia técnica para los sectores; se comenzó todo el proceso con una línea de tiempo a nivel nacional, iniciando con un taller de lanzamiento, posteriormente una serie de diálogos técnicos sectoriales con opciones de mitigación identificadas y propuestas en los sectores.

Las opciones identificadas, a partir de la asistencia técnica del Banco Mundial para el sector de Energía, fueron evaluadas mediante una metodología de ponderación innovadora establecida por el equipo coordinador en seis sesiones técnicas con los sectores del país, posteriormente se realizaron análisis con los sectores de forma bilateral; culminando con un proceso de discusión de los resultados al proceso de mejora y actualización de la NDC-RD 2020 con los integrantes del Comité Directo.

Las opciones de mitigación propuestas a partir del Plan DECCC-2011, para sectores de AFOLU y Desechos fueron revisadas, el primer sector tuvo un diálogo técnico con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y el segundo sector tuvo un análisis más general con el asesor del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para tales fines.

El borrador de la NDC-RD 2020 se publicó para retroalimentación pública en <www.ndcrd.com> y fue validado por las autoridades nacionales en el taller final de consulta nacional realizado el 8 de diciembre de 2020, con la participación de todas las partes interesadas relevantes, incluidos representantes de las autoridades, academia, organizaciones de la sociedad civil, entidades privadas, asociaciones empresariales, con un abordaje de los medios de implementación, elementos transversales y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al componente de mitigación.

**Elementos para tener en cuenta en el primer periodo de implementación:**

- Se prevé alcanzar los objetivos de la NDC-RD 2020 a través de la Estrategia Nacional de Desarrollo hasta 2030, el Plan de DECCC y el Plan de Acción de la NDC como guía para su implementación el cual se actualizará en el primer trimestre de 2021 y una consecuente actualización cada tres años, para incorporar las opciones de mitigación validadas y propuestas en relación con los compromisos de reducción más claros y precisos en la NDC actualizada);

**En temas de compromisos incondicionados y condicionados:**

- Se prevé alcanzar el **objetivo incondicional** de NDC mediante la implementación de incentivos, reorientando las inversiones públicas hacia actividades menos carbono-intensivas, marcos habilitadores en políticas necesarias para las opciones, gastos públicos en profesionales y técnicos para el área climática, entre otros mecanismos financieros desde las alianzas público-privado;

- Con respecto al **objetivo condicional** de la NDC-RD 2020, se prevé el apoyo financiero de los mecanismos pertinentes, principalmente del Fondo Verde para el Clima (GCF), entre otros actores de fondos multilaterales, la banca privada nacional e internacional; se llevará a cabo una evaluación integral de la capacidad del país, las necesidades financieras y tecnológicas para implementar una serie de opciones de mitigación con la asistencia de los

socios del Paquete para la Acción Climática Mejorada (CAEP por sus siglas en inglés);

b. Información específica aplicable a las Partes, incluidas las organizaciones regionales de integración económica y sus Estados miembros, que han llegado a un acuerdo para actuar conjuntamente de conformidad con el Artículo 4, párrafo 2, del Acuerdo de París, incluidas las Partes que acordaron actuar conjuntamente y los términos del acuerdo, de conformidad con el Artículo

4, párrafos 16-18, del Acuerdo de París.

c. Cómo la preparación de la Parte de su NDC ha sido informada por los resultados del balance global, de conformidad con el Artículo 4, párrafo 9, del Acuerdo de París;.

- Teniendo en cuenta las **brechas y barreras existentes** para involucrar al sector privado en la inversión climática, se desarrollará un conjunto de medidas para brindar desarrollo de capacidades y asistencia técnica al sector privado del país en temas de finanzas climáticas que incluye la inversión en proyectos bajo en emisiones y con mejoras en la resiliencia, siendo menos vulnerables.

El país está en la revisión sobre la inclusión de las opciones de mitigación con el fin de alcanzar los objetivos de las contribuciones, identificando las organizaciones regionales de integración económica y sus Estados miembros. Es importante destacar que en la actualidad no existen compromisos asumidos por estos organismos de integración regional de conformidad al artículo 4 del Acuerdo de París.

El país actuará de forma conjunta en el marco de una organización regional de integración económica y junto a esa organización, la cual es Parte del Acuerdo de París, cada Estado miembro de esa organización regional de integración económica, en forma individual y juntamente con dicha organización, será responsable de su nivel de emisiones que figure en el acuerdo y evitará una doble contabilidad asumida en los compromisos nacionales.

El país comunicará la contribución nacionalmente determinada cada cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21.

El país podrá establecer cada tres años en correspondencia con el Plan de Acción de la NDC un balance de la aplicación de las inversiones en mitigación y marcos habilitantes para determinar el avance para el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo (compromiso global), y lo hará de manera conjunta entre las alianzas

público-privada y de forma facilitadora, examinando las opciones de mitigación, los medios de aplicación y el apoyo,

y de la mejor información científica disponible.

d. Cada Parte con una NDC que incluya acciones de adaptación y/o planes de diversificación económica que resulten en co-beneficios de mitigación consistentes con el Artículo 4, párrafo 7.

**5. Supuestos y enfoques metodológicos, incluidos aquellos para estimar y contabilizar las emisiones antropogénicas de GEI y las absorciones, según corresponda.**

a. Supuestos y enfoques metodológicos utilizados para contabilizar las emisiones y absorciones antropogénicas de GEI correspondientes a la NDC del país, de conformidad con la decisión 1 / CP.21, párrafo 31, y la orientación contable adoptada por la CMA

El país propone, a partir de la implementación del Plan de Acción de la NDC, realizar un primer balance nacional en el año 2023 y a partir de entonces, lo hará cada tres años hasta finalizar el 2030, con una actualización de la NDC en

2025, teniendo como resultado del balance mundial que aportará información para que actualicen y mejoren la ambición del país, del modo que determinen a nivel nacional, sus medidas y su apoyo de conformidad con las necesidades nacionales, aumentando de forma progresiva la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima.

N/A. Serán reflejados en el Componente 2. Adaptación, acápite 3c.

**Comprender la contabilidad de las NDC. A partir de la NDC-RD 2020, todas las partes deben usar la guía de contabilidad del**

**NDC (4 / CMA.1, anexo II).**

La actualización de las proyecciones nacionales de emisiones y absorciones de GEI para reflejar los últimos datos y pronósticos disponibles proporciona una base cuantitativa donde se establecen las metas de reducción de GEI con mayor transparencia, tomando como referencia los cálculos del INGEI en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático publicada en UNFCCC 2018, tomando como último año del inventario 2010 y fueron revisados los datos de la actualización del INGEI publicado en el fBUR-2020, tomando como último año del inventario 2015.

Teniendo en cuenta ambos INGEI y el incremento de las emisiones GEI en el país, se considera un escenario de mejora y actualización «con opciones específicas», considerando los más recientes pronósticos de crecimiento del PIB, los

supuestos tecnológicos y de costo asociados han sido evaluados para cada opción, y otros factores determinantes en las tendencias de emisiones, así como los impactos previstos de las políticas y medidas aprobadas (Marcos Habilitadores) y aplicadas para implementar las opciones en el país.

Este nuevo escenario permite ver al país un camino más claro para que se puedan cumplir los compromisos globales de reducción de emisiones vigentes con la intención de lograr evitar un aumento de la temperatura media global en

1.5 ° o 2 °C en un mediano y largo plazo.

De conformidad con las Directrices del IPCC de 2006, la República Dominicana continuará con un proceso de mejora continua para la presentación de informes de GEI en los sectores con mayor incertidumbre donde se incluyen AFOLU (específicamente Agricultura y Usos de Suelos) y Desechos, lo que implicará una capacitación continua a los actores involucrados y una propuesta de actualización a través de metodologías propias para la recolección de datos de actividad en las categorías que ocurren en el país e identificar las inversiones necesarias para dichos sectores.

Para evitar el doble conteo de las emisiones de GEI, en 2020 la República Dominicana emitió el Decreto Presidencial

541-20 que crea el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de los GEI de la República

Dominicana, con el objetivo de contabilizar las emisiones del GEI y registrar todas las acciones de mitigación, así como el apoyo dado y recibido del financiamiento orientado a impulsar acciones climáticas.

b. Supuestos y enfoques metodológicos utilizados para contabilizar la implementación de políticas y medidas o estrategias en la NDC.

La contabilidad parte de los procesos de inventarios sectoriales de GEI para cada una de las categorías que ocurren en el país, con un sistema de QA/QC establecido antes de iniciar el proceso.

La NDC-RD 2020 recoge un marco habilitante relacionado con los planes, las políticas y las medidas relevantes aplicadas o examinadas en el país o que deberían examinarse en función de las mejores prácticas disponibles.

Se estudiaron listados de planes, políticas y medidas nacionales existentes para la implementación de opciones de mitigación en el país, así como las mejores prácticas descritas en otras fuentes, como las orientaciones específicas a cada sector tales como:

- En la NDC 2015 no se tienen identificadas opciones específicas sobre Eficiencia Energética; Desechos, entre otros para contribuir a las metas, no existía un marco legal establecido para acompañar las metas, en la NDC- RD 2020 ya se cuenta con la «Ley general 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos», que fortalecerá como política la implementación de acciones en el sector.

- En la NDC-RD 2020 se debe priorizar la aprobación de varios anteproyectos como son «Ley de Cambio

Climático», el anteproyecto de Ley «Eficiencia Energética y Uso Racional de la Energía», entre otros, que fortalecerá como política la implementación de las opciones en el sector.

c. Si corresponde, información sobre cómo el país tendrá en cuenta los métodos y la orientación existentes en virtud del Convenio para contabilizar las emisiones y absorciones antropogénicas, de conformidad con el Artículo 4, párrafo 14 del Acuerdo de París, según corresponda.

d. Metodologías y métricas del IPCC utilizadas para estimar las emisiones y absorciones antropogénicas de GEI.

El país tendrá en cuenta el marco legal, incluyendo las políticas y los procedimientos normativos que ofrecen concreción y claridad respecto de las iniciativas que se van a poner en práctica en el marco de la NDC-RD 2020 ya que, por sí mismas, no ofrecen información acerca del impacto general en las emisiones de GEI. Sin embargo, son **Marcos Habilitadores** para implementar inversiones climáticas que conllevan a reducciones de emisiones cuantitativas.

En el contexto de la NDC-RD 2020, al consignar y aplicar las opciones de mitigación respecto de las emisiones y absorciones antropógenas, los métodos y orientaciones estarán alineados en el marco de la Convención promoviendo la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y evitando la doble contabilidad.

Este contexto fue mejorado en el Inventario de GEI tomando como último año de inventario 2015, publicado en el fBUR (UNFCCC-2020), el cual será aplicado en todos los INGEI que sucederán a futuro.

**Metodologías para la estimación de emisiones:** utilización de las Directrices del IPCC-2006, teniendo en cuenta las futuras actualizaciones de las guías y mejores prácticas, tal como la refinación de la Directrices del IPCC-2019 para los

sectores, siempre que sea posible. Enfoque para contabilizar en todos los sectores: la República Dominicana tiene la intención de incluir todas las categorías de emisiones de GEI por fuentes y absorciones por sumideros que ocurren en el territorio nacional, y todos los sumideros y gases, como se informa en el Inventario Nacional de Emisiones y Absorciones de GEI; contabilizar en cada sector las categorías y subcategorías, coherente con las Directrices del IPCC-

2006.

Existen desafíos metodológicos y de recopilación de datos de actividad para estimar las emisiones y absorciones en algunos de los sectores tales como AFOLU, Desechos, Energía e IPPU específicamente las categorías relacionadas con transporte terrestre, por citar algunos que necesitan apoyo en el fortalecimiento de capacidades.

e. Supuestos, metodologías y enfoques específicos del sector, categoría o actividad, consistentes con la orientación del IPCC, e integración de los organismos nacionales con una base de datos de país.

**Métricas aplicadas:** la República Dominicana tiene la intención de utilizar los valores de 100 años del Potencial de Calentamiento Global (GWP por sus siglas en inglés) a partir de la adopción que promueve la Convención a los países No Anexo 1, respecto a los instrumentos más apropiados que se estén actualizando tales como: Cuarto Informe de Evaluación (AR4); el Quinto Informe de Evaluación (AR5) del IPCC o el más reciente, según las circunstancias nacionales, las capacidades para calcular e informar sus totales equivalentes de CO2 en una serie de datos para el país. La República Dominicana tendrá en cuenta las actualizaciones futuras de los valores de GWP por parte del IPCC para una mayor ambición en el proceso de elaboración de los inventarios.

En su NDC, República Dominicana utilizará un enfoque específico de sector/actividad, dando prioridad a los datos de actividad previsto en las estadísticas nacionales en correspondencia con cada sector y las categorías evaluadas en los INGEI que ocurren en el país. Como ejemplo, en el sector energía se ha avanzado, donde se ha establecido específicamente para la categoría «Industria de la Energía» trabajar con los datos de actividad reportados por los sectores dentro del Balance Nacional de Energía Neta (BNEN), publicado anualmente por la Comisión Nacional de Energía.

Se han identificado organismos nacionales y sectoriales que apoyan todo el proceso del INGEI y que va en correspondencia con estadísticas nacionales según metodologías y enfoques necesarios:

- Banco Central de República Dominicana (BC);

- Consejo Nacional para Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL);

- Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (ProDominicana);

- Comisión Nacional de Energía (CNE);

- Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE);

- Dirección General de Aduanas (DGA);

- Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

- Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC);

- Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTRANT);

- Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL);

- Ministerio de Agricultura (MA);

- Ministerio de Energía y Minas (MEM);

- Ministerio de Hacienda (MH);

- Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM);

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ministerio de Ambiente);

- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD);

- Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET);

- Oficina Nacional de Estadística (ONE);

- Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (OC-SENI);

- Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA-PDV);

- Superintendencia de Electricidad (SIE);

- La Academia a través de la Red Ambiental de Universidades Dominicanas (RAUDO) con las universidades, así como la Escuela Politécnica de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, asociado a temas de eficiencia energética y refrigeración.

Con la ayuda de los organismos antes mencionados, se toman supuestos/enfoques/metodologías contables en ausencia de algunos datos de actividad, donde su recopilación se hace poco probable, y se establece la hoja de ruta a seguir para la obtención de datos sectoriales más apropiados.

Se tendrán en cuenta factores de conversión propios y los publicados por organismos internacionales que tengan afinidad con los parámetros propios de las industrias en la República Dominicana. También para escenarios tendenciales de emisiones se tomarán metodologías del Mecanismo de Desarrollo Limpio, entre otras, siempre y cuando estén aprobadas para cada categoría.

Cuando se trate de una modelación, se citará la metodología específica y si es posible la base de cálculo utilizada con claridad y transparencia, detallando todos los supuestos utilizados y todos los parámetros y fuentes de datos provistos.

f. Otros supuestos y enfoques metodológicos utilizados para comprender la NDC y, si corresponde, estimar las emisiones y absorciones correspondientes, que incluyen:

Se tomará como línea base el último año del INGEI publicado o un estudio reciente para calcular inventarios por sectores específicos, que siguen la misma metodología de forma homogénea, si hay un cambio de parámetros según lo indicado en la metodología, a través del Ministerio de Ambiente con su Grupo Nacional del INGEI se procederá a realizar recálculos para años anteriores para tener una consistencia efectiva en los periodos evaluados.

Con los insumos aportados en toda la línea de trabajo para la mejora y actualización de la NDC-RD 2020, a continuación, se describe brevemente el proceso de mesas de diálogos técnicos sectoriales, utilizando supuestos y enfoques metodológicos en el proceso de la NDC-RD 2020 para realizar una ponderación y contar con elementos claves para la descripción final de las opciones evaluadas.

I. Cómo se construyen los indicadores de referencia, las líneas de base y/o los niveles de referencia, incluidos, cuando corresponda, los niveles de referencia específicos del sector, la categoría o la actividad, incluidos, por ejemplo: parámetros clave, supuestos, definiciones, metodologías, fuentes de datos y modelos utilizados.

II. Para las Partes con NDC que

contienen componentes que no son GEI, información sobre supuestos y enfoques metodológicos utilizados en relación con esos componentes, según corresponda.

III. Para los forzadores climáticos incluidos en las NDC no cubiertos por las pautas del IPCC, información sobre cómo se estiman los forzadores climáticos.

IV. Información técnica adicional, según sea necesario.

Los indicadores de referencia, las líneas de base y/o los niveles de referencia al BAU, donde éste último se corresponde con lo expresado en el Plan DECCC-2011, cabe destacar que no fueron visualizados los parámetros clave, supuestos, definiciones, metodologías, fuentes de datos y modelos utilizados para el estudio de referencia, donde el plan de acción de la NDC deberá actualizar según las premisas recopiladas para realizar un seguimiento del compromiso en el escenario BAU propuesto.

Se implementaron mesas de trabajo técnico-sectoriales con una participación y transparencia del proceso con diversos actores, realizando aportes a un documento mejorado, actualizado y clarificado, que corresponda con los nuevos planteamientos de metas más claras y objetivos más realistas para el fortalecimiento de las estrategias de acción climática del país.

Estos talleres de diálogo contaron con los ministerios sectoriales, actores del sector privado, funcionarios subnacionales, sociedad civil, academia, socios de cooperación internacional, consultores independientes y especialistas en temas relacionados, y estuvieron divididos en nueve mesas sectoriales.

En cada mesa se tuvo una participación hasta 25 participantes presenciales, incluyendo el equipo coordinador y todas las mesas contaron con la participación de expertos, especialistas y técnicos desde la virtualidad.

Una vez organizados los talleres, se presentó una Matriz de Ponderación con 17 criterios a situar una ponderación de

0-5 puntos, claves de notación: No estimados (N/E) y No aplica (N/A), elaborada por el equipo coordinador de la NDC- RD 2020, según metodologías internacionales provista por World Resource Institute (WRI) para los sectores en las mesas antes mencionadas, para clasificar las opciones de mitigación y las medidas de adaptación en forma de transversal relacionado con los temas, para conocer el impacto de cada una en la otra y sus co-beneficios.

Iniciativa de Apoyo a la Acciones Nacionales de Planeación (SNAP) de la Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC), mediante la herramienta de cálculo LEAP-IBC 2020.1.0.7 (32-Bit), presenta una caracterización que consta tanto de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono [CO2] y metano [CH4]) como de contaminantes climáticos de vida corta CCVC (carbono negro [CN] y metano [CH4]) y otros contaminantes del aire (material particulado [PM2.5 y PM10]

; óxidos de nitrógeno (NOx); dióxido de azufre (SO2); amoníaco (NH3); carbono orgánico (OC); compuestos orgánicos volátiles distintos del metano (COVNM) y monóxido de carbono (CO).

g. La intención de utilizar la cooperación voluntaria bajo el artículo 6 del Acuerdo de París, si corresponde.

A partir de este estudio, se realizó una evaluación de las acciones de mitigación de contaminantes climáticos de vida corta (CCVC), cuantificando el potencial para reducir estos CCVC y las emisiones de contaminantes atmosféricos de 5 medidas de mitigación incluidas en planes y estrategias existentes en República Dominicana, las cuales se deben trabajar con mejor transparencia a partir del plan de acción de la NDC. En general, la implementación de estas medidas podría reducir las emisiones de carbono negro en un 6 % en 2030 en comparación con un escenario de referencia, y las emisiones de metano en un 1 %. También se demostró que estas mismas acciones reducen sustancialmente las emisiones de CO2 y una variedad de otros contaminantes del aire. Por lo tanto, son relevantes para su consideración en la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Dominicana y pueden ser reportados a partir del 2025.

El país participa voluntariamente en enfoques cooperativos sobre resultados de mitigación a través de la transferencia internacional en sectores sobre todo energéticos e industriales, sin tener compromisos con la NDC-RD, y asegurará la ausencia de doble cómputo.

La utilización de resultados de mitigación en los proyectos inscritos dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio con transferencia internacional no será contabilizada dentro del cumplimiento de las NDC-RD nivel nacional, de fijar otro compromiso deberá ser autorizada por los países participantes en el proyecto.

Las reducciones de las emisiones que genere un mecanismo de mercado no serán utilizadas por el país para demostrar el cumplimiento de la NDC-RD, a no ser que el país que transfiere tecnología con mecanismos de mercado

no las utiliza para demostrar el cumplimiento de su propia NDC.

**6. Como la Parte considera que su NDC es justa y ambiciosa según las circunstancias nacionales.**

a. Cómo la Parte considera que su NDC es justa y ambiciosa según las circunstancias nacionales.

b. Consideraciones de equidad, incluida una reflexión sobre la equidad.

c. Cómo ha abordado la Parte el Artículo 4, párrafo 3, del Acuerdo de París.

d. Cómo ha abordado la Parte el Artículo 4, párrafo 4, del Acuerdo de París.

El país se encuentra en un proceso de preparación para crear un Sistema de Comercio de Emisiones Domésticas y que eventualmente ponderaría la integración con otros sistemas de comercio existentes,

**Comprender cómo la NDC es justa, ambiciosa y transparente.**

El país refleja las opciones de mejora seleccionadas en su NDC, **mediante** **metas** **de** **GEI** **adicionales** **o** **reforzadas**, metas adicionales o reforzadas no vinculadas a los GEI, y/o políticas y medidas adicionales o reforzadas como marcos habilitadores.

El país aumenta su compromiso más ambicioso sobre el 27 % de reducción de emisiones reforzadas y hace una integración con las políticas y medidas reforzadas para cumplir las metas cuantitativas previstas, así como objetivos condicionados y pone en manifiesto su aporte en los objetivos incondicionados a través de aporte de finanzas domésticas.

N/A. Se tomarán las recomendaciones referenciadas en el componente de elementos transversales.

El progreso de la NDC-RD 2020, con respecto a la NDC-1 2015, incrementa su ambición y mejora su claridad cuantitativa en varios aspectos relacionados con las opciones de mitigación validadas y otras identificadas, que conlleva una mejora y actualización con una claridad y transparencia a cumplir con los compromisos en cuanto a la reducción de un 27 % de las emisiones con respecto al escenario BAU.

El país mejora la contabilidad y se han introducido nuevas opciones con una mejor claridad para seguir mostrando los esfuerzos de mitigación a nivel nacional, con la respectiva aplicación del Sistema Nacional de MRV, con una desagregación en lo sectorial a nivel de país.

e. Cómo ha abordado la Parte el Artículo 4, párrafo 6 del Acuerdo de París.

**7. Cómo contribuye la NDC para lograr el objetivo de la Convención como se establece en su Artículo 2.**

a. Cómo contribuye la NDC a alcanzar el objetivo del Convenio establecido en su Artículo 2.

La República Dominicana se guía por la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-2012) y por el Plan de Desarrollo Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC-2011) para preparar y comunicar estrategias sectoriales, planes y medidas para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales al 2030 y su aspiración de carbono neutralidad al 2050.

**Cómo contribuye la NDC a los objetivos mundiales sobre el cambio climático (Convención, Acuerdo de París y descarbonización). Acciones específicas de mitigación y movilización de recursos financieros para implementación.**

En correspondencia con el artículo 2, el país refuerza la transparencia en la NDC-RD 2020 con la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático a partir de un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

La República Dominicana, en su NDC-RD mejorada y actualizada, pone en contexto una nueva ambición, se compromete a reducir sus emisiones de GEI incorporando un escenario incondicional con finanzas climáticas a nivel nacional, mostrar con mejor claridad los datos cuantitativos para la reducción de GEI y el estimado financiero para cada opción levantada, contribuyendo así a la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que evitaría la peligrosa interferencia antropogénica con el sistema climático, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; no detener el crecimiento y el desarrollo económico sostenible del país y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero hacia un escenario bajo en emisiones al 2050.

La República Dominicana ha identificado 27 opciones de mitigación en el sector de energía y 4 en el sector IPPU y continúa el trabajo con las demás opciones levantadas en los sectores, con un formato tabular que incluye: título de la opción, objetivo, organismo que monitorea la opción, meta cuantitativa de GEI y de no GEI, marco habilitadores, periodo de planificación e implementación, sectores y categorías evaluadas, gases GEI directos e indirectos, financiamiento estimado para inversiones, descripción de la opción, propuesta de metodologías y/o métodos para realizar seguimiento, acciones requeridas para su adecuación a lo establecido bajo el Acuerdo de París.

A continuación, se muestran las 46 opciones de mitigación en los sectores potenciales, con una metodología a partir de criterios de ponderación antes expuestos con resultados sobre la información para cada una de ella, de las cuales quedaron evaluadas cuantitativamente 22 para Energía y 5 de forma cualitativa, estas llevadas a formato tabular, 4 evaluadas para el sector IPPU, llevadas a formato tabular. Aún se encuentran 10 identificadas en AFOLU en proceso de evaluación y 5 opciones fueron tratadas en el sector Desechos sin contar con información correspondientes para ellas, ambos sectores no fueron llevados a formato tabular por falta de información correspondiente al cierre de la actualización del proceso de la NDC-RD 2020.

**SECTOR ENERGÍA.** 27 de opciones de mitigación:

*Generación* *eléctrica:*

1. Conversión de unidades de generación de fueloil No. 6 del sistema eléctrico a gas natural con menor PCG.

2. Nuevos parques eólicos en la República Dominicana.

3. Nuevas instalaciones solares fotovoltaicas en la República Dominicana.

4. Plantas de generación de energía a pequeña escala a base de biomasa (agrícola y forestal), y residuos sólidos.

5. Aumento de pequeñas centrales hidroeléctricas.

6. Expansión de ciclo combinado.

7. Nueva planta de generación a base de gas natural.

8. Plantas de generación híbridas, gas natural + renovables no convencionales. **(Cualitativa)**

*Eficiencia* *energética:*

9. Programa de recambio de acondicionadores de aire para todos los sectores de consumo y servicios a partir de nuevos estándares más eficientes.

10. Programas para la reconversión de refrigeradores domésticos para todos los sectores de consumo y servicios a partir de nuevos estándares más eficientes.

11. Nuevos estándares para introducir la Iluminación eficiente para áreas públicas y residenciales.

12. Nuevos estándares para la adquisición de motores eléctricos industriales.

13. Inversión en la reconversión de transformadores eficientes para el sistema eléctrico.

14. Introducción de estándares de eficiencia energética en nuevas construcciones.

15. Programa de destrucción de gases con alto PCG (HFC) en equipo de refrigeración y acondicionamiento de aire de baja eficiencia según protocolo de la Enmienda de Kigali. **(Cualitativa)**

16. Identificación de posibles bancos para el almacenamiento de energía eléctrica. **(Cualitativa)**

*Transporte* *carretero:*

17. Líneas nuevas y adicionales del Metro de Santo Domingo.

18. Nueva línea de teleférico.

19. Creación y adecuación del sistema BRT en las grandes ciudades (Santo Domingo y Santiago de los Caballeros)

20. Renovación del parque de autobuses de diésel por unidades eléctricas 100 %.

21. Definición y aplicación de una política de renovación de taxis y conchos. Modernización del parque vehicular público por unidades eléctricas e híbridas.

22. Diseño e implementación de la red de bus alimentadores, en complemento del transporte masivo y la red de bus principal. Nuevas unidades a gas natural.

23. Adecuación de un servicio de transporte escolar seguro y eficiente con buses eléctricos.

24. Introducción de marcos habilitantes para la modernización del parque de vehículos privados (sustitución por vehículos híbridos y 100 % eléctricos).

25. Adecuación de red para ciclo vías con la implementación de las bicicletas en las grandes ciudades.

26. Creación de líneas de bus express para grandes ciudades (carriles expresos). **(Cualitativa)**

27. Implementación del programa de inspecciones técnicas a todos los vehículos en circulación (medición de parámetros). **(Cualitativa)**

**SECTOR USO DE PRODUCTOS y PROCESOS INDUSTRIALES (IPPU).** 4 opciones de mitigación:

*Producción* *de* *cementos:*

28. Uso de combustibles alternativos (incluye biomasa) como sustituto de los combustibles fósiles convencionales (carbón/*pet coke* etc.).

29. Operación de planta de cemento optimizada con energía renovable.

30. Reducción adicional del contenido de clínker en el cemento dominicano.

31. Incremento reforestación de canteras y siembra de árboles endémicos en áreas de amortiguamiento en cementeras dominicanas.

**SECTOR AFOLU.** 10 opciones de mitigación identificadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio

Ambiente y Recursos Naturales, las cuales no fueron llevadas a formato tabular:

32. Acción Nacional Apropiada de Mitigación (NAMA)Porcina: reducción de las emisiones de GEI en granjas porcinas en la RD. El propósito es reducir las emisiones de GEI a través de la digestión anaeróbica en las granjas porcinas dominicanas.

33. Carbono azul, conservación y restauración de manglares de la República Dominicana (NS-189). **(Cualitativa)**

34. NAMA café: café bajo en carbono en República Dominicana (NS-256), 75,102 ha para 2035 de área cafetalera bajo manejo sostenible, producción de café bajo en carbono y resiliente al clima. Con potencial de reducción de emisiones de 5 MM tCO2eq

35. NAMA Cacao (agricultura climáticamente inteligente): desarrollo bajo en carbono y resiliente de los pequeños productores de cacao, intervención de 146,648 Ha, con un potencial de reducción de 2.2 MM tCO2eq, en un periodo de 10 años.

36. Incrementando de la tasa de reforestación a 15,000 ha/año, mediante el plan gubernamental (aprobado de

43,750 ha hasta 2023 como meta inicial), así como el sector público-privado en áreas productoras y protectoras en el país, utilizando especies endémicas (forestales y frutales) más resistentes a plagas y enfermedades **(incluida en las metas de REDD+ [reducción de las emisiones de la deforestación], se deja fuera como opción).**

37. Gana-Clima: promoviendo la gestión ganadera climáticamente Inteligente en la República Dominicana.

**(Cualitativa)**

38. Proyecto Paisaje Productivo Integrado a través de la Planificación del Uso de Suelo, Restauración e intensificación Sostenible del Arroz, en las cuencas Yaque del Norte y Yuna.

39. Establecimiento de fincas ganaderas modelos con sistemas silvopastoriles para demostraciones de explotaciones amigables con el ambiente. **(Cualitativa)**

40. Evitar la deforestación y la degradación de los bosques, restauración y aumento de su cobertura, mediante la implementación del proyecto REDD+.

41. Reducción de emisiones en el cultivo de arroz a nivel nacional mediante el cambio de tecnología de producción, en 30,000 ha en un periodo de 30 años.

**SECTOR DESECHOS.** 5 opciones de mitigación tratadas por actores del sector con información nula, lo cual no fue recomendable llevarla a formato tabular:

42. Desarrollar una Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, para aumentar la valorización de este tipo de residuo generado en las municipalidades, para reducir las emisiones de CH4.

43. Captura y uso directo de metano proveniente de rellenos sanitarios para fines energéticos.

44. Reciclaje de nuevos desechos con valor agregado como subproductos con fines energéticos, compostaje

(abonos orgánicos), otros.

45. Introducción de los procesos de Economía Circular (EC) en el sector Desechos. Establecer una hoja de ruta de EC a corto, mediano y largo plazo que genere métricas e indicadores para un sistema de MRV a nivel subsectorial.

46. Utilizar los residuos o desechos municipales, industriales y biológicos para los hornos de clínker en las cementeras.

A continuación, un ejemplo en formato tabular de las opciones evaluadas2 con el ejercicio de ponderación antes mencionado con los sectores:

**Título de la opción: Nuevos parques eólicos en la República Dominicana**.

**Objetivo** Reducción de GEI en el sector eléctrico y la implementación de un programa de inversión

para el montaje de parque eólicos en el país.

**Entidad responsable** (Institución que monitorea, reporta y verifica la opción) **Ministerio de Energía y Minas**

**Tipo de instrumento** (Meta GEI, Meta No GEI y Marco Habilitante)

Reducción de emisiones

8057.12

GgCO2eq. Instalados

477 MWp.

**Estado** (En planificación, aprobado, en ejecución) Inicio/Meta

Planificación

2021-2022

Ejecución

2022-2030

**Sector y categorías según IPCC-2006** (Identificar sector y categorías específicas)

Energía, categoría: (1.A.1.a.) Industrias de la energía. (1.A.1.a.) Actividad principal

Producción

de electricidad y calor

**Gases (GEI)** (Gases directos e indirectos reportados)

CO2, CH4 y

N2O

**Financiamiento estimado** (Expresado en USD)

715,500,000.00

**Breve descripción de la opción**

Instalación de 477 MW de potencia eólica tomando un factor de capacidad del 34 % a partir de los estudios publicados en la Hoja de Ruta de Energía Renovables (IRENA 2016) y los planes de concesión provisional y definitiva presentada a la Comisión Nacional de Energía (CNE).

2 Más información en ANEXO NDC-RD 2020*: VIII-Formato narrativo y tabular para las opciones sectoriales de mitigación*

**Propuesta de metodologías y/o métodos para realizar seguimiento Acciones requeridas para su adecuación a lo establecido bajo el Acuerdo de**

**París**

El enfoque metodológico es coherente con las Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

Recolección de los datos del Balance Nacional de Energía Neta (BNEN) e información a partir de los datos de producción de electricidad de fuentes renovables (eólica) del Organismo Coordinador (OC) en el sistema de cálculo para los INGEI en la Industria de la Energía.

Se requiere el apoyo de mecanismos financieros a largo plazo para el sector público-privado para la importación de la tecnología eólicas y estudios para el establecimiento del sistema para medir y reportar los gastos financieros y las emisiones de GEI que provienen de los parques eólicos instalados, a partir del Decreto Nacional de MRV aprobado.

b. Cómo contribuye la NDC al

Artículo 2, párrafo 1 (a), y al Artículo

4, párrafo 1, del Acuerdo de París.

La República Dominicana, a través de los artículos referenciados, mejora y actualiza su NDC con respecto a lo planteado en el Acuerdo de París, incluido el logro de su objetivo más ambicioso de reducir el 27 % de las emisiones con respecto al escenario BAU 2030, expresando con mejor claridad su ambición en términos de inversiones climáticas para cumplir con el acuerdo global y sus indicadores.

En el Sector de Energía, según las opciones identificadas y evaluadas, a partir de la asistencia técnica del Banco Mundial, ONU Medio Ambiente, la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se trabajaron los subsectores de generación de electricidad, eficiencia energética y transporte por carretera, donde se necesita movilizar USD$ 4,316,950,000.00, para reducir 5,778.85 GgCO2eq lo que corresponde al 11.33 % de reducción a las emisiones al 2030.

Adicionalmente para el Sector de Energía, según el “REMAP, IRENA-2016”, con la participación de la Comisión

Nacional de Energía, se pronostican escenarios en REMAP con un potencial estimado en parques eólicos de 2,304

MWp y para la instalación de paneles solares en espacios residenciales, de servicios y granjas solares un potencial

estimado de 1761 MWp en todo el territorio nacional. Y por último, se podrían desplazar 900 MWp a base de gas natural, el combustible fósil con menor poder de calentamiento global según las Informes del IPCC.

Teniendo en cuenta la explicación antes citada, el país podría incrementar la identificación y evaluación de las opciones adicionales propuestas en eólica 954 MWp instalados, solar fotovoltaica 958 MWp instalados con factores de capacidad de 34 % y 18 % respectivamente y la reconversión o desplazamiento de 900MWp a gas natural en las plantas a base de fueloil No. 6 y las plantas más obsoletas a base de carbón mineral en la generación eléctrica del país y un factor de capacidad de 70 %, tanto para el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), como las plantas que generan en sistemas aislados como el Consorcio Energético Punta Cana-Macao (CEPCM).

Para dichas opciones, según el estudio de REMAP y la disminución de los precios para las tecnologías eólica y solar, se estima una inversión de USD $ 2,500,000,000.00 y una reducción de 3,207.86 GgCO2eq, lo que corresponde a un

6.29 % de reducción de emisiones al 2030.

En resumen, en el sector Energía podría ser más ambicioso según los estudios relacionados, donde pueden ser evaluadas otras opciones adicionales para eficiencia energética y transporte en general. El país necesita, a partir de las opciones evaluadas y las propuestas de renovables y gas natural, movilizar aproximadamente USD $

6,816,950,000.00 y reducir 8,986.71 GgCO2eq, lo cual representa el 17.62 % de reducción de las emisiones al escenario

BAU 2030 de forma total en la NDC-RD 2020.

El Sector IPPU, con las opciones evaluadas, tiene previsto movilizar aproximadamente USD $ 248,000,000.00 y podría reducir 732 GgCO2eq al año 2030, lo que significa 1.43 % de reducción a la meta propuesta.

Tomando el Plan DECCC-2011 como referencia y los intercambios bilaterales con los sectores específicamente, se identificaron de forma cualitativa otras opciones en los sectores de AFOLU (reducción estimada de 2,013 GgCO2eq) y